

Dicho expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado, y en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo, autenticado, de los documentos que contenga.

La resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a los cinco días siguientes, de su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él emplazándoles para que puedan personarse ante esta Sala como demandados en el plazo de nueve días, uniéndose al expediente la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, en los términos establecidos en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, emplazándoles para que puedan personarse en el plazo de nueve días.

Melilla, 17 de Noviembre de 2000.

La Secretaria Técnica, María de Pró.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3261.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Encabezamiento:

En Melilla, a 7 de Septiembre de 2000.

La Sra. D.ª María Loreto Tarrago Ruiz, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia, nº 1 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 27/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Mercantil Wenceslao Paz e Hijos representado por la Procuradora D.ª Cristina Cobreros Rico y bajo la dirección del Letrado D. Cobreros Rico y de otra como demandado D. Bozian Amar Mohamed que figura declarado en rebelía, en reclamación de cantidad, y,

FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Bozian Amar Mohamed hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Mercantil Wenceslao Paz e Hijos de la cantidad de 225.000 ptas. de principal más los intereses, gastos y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Bozian Amar Mohamed, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 13 de Noviembre de 2000.

La Secretaria, Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

3262.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 873/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ícose Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafik Hamed El Abouti, expido el presente.

En Melilla a 13 de Noviembre de 2000.

La Secretaria, Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

3263.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 849/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ícose Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafael Pacheco Rosa, expido el presente.

En Melilla a 13 de Noviembre de 2000.

La Secretaria, Olga Gallego Vázquez.